



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **DAMARIS MARITZA PLOCHE SOLÍS**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y dos- doscientos treinta y cinco (8-742-235), en mi condición de apoderada especial de la sociedad denominada **NUEVO EMPERADOR NEW HOMES, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio setecientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho (N°748928), según Poder especial debidamente inscrito al Folio Electrónico número setecientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho (748928), Asiento número tres (3), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con oficina ubicada en Plaza Dorchester, Vía España, piso tres (3), oficina trescientos ocho (308), distrito y provincia de Panamá, cuyo número de teléfono es el +507 388-9538, celular 6648-8526/6232-5673 correo electrónico sdominguez23@hotmail.com o dploche@ploche.com, igualmente info@tactoarquitectos.com; actuando en nombre de la sociedad antes mencionada como promotora del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **URBANIZACIÓN LA FLORIDA**, obra a desarrollarse en la Finca con Folio Real doscientos setenta y un mil trescientos treinta y seis (N°271336), código de ubicación **ocho mil tres (8003)**, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en el corregimiento Nuevo Emperador, distrito de Arraiján,

provincia de Panamá Oeste, con una superficie de (3 HA + 1,064 m² + 0.47 dm²), de las cuales, para el desarrollo del proyecto se utilizaran (2 HA + 2,699.71 m²), consiste en la construcción de la segunda etapa de un proyecto residencial, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares y un área comercial, con uso de suelo Residencial Básico 2 (RB-2) y Comercial de Baja Intensidad (C-1), el futuro proyecto estará amparado bajo la asignación del código de Residencial Bono Solidario (RBS), cuyo fundamento legal es la resolución 366-2020 del cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), para la habilitación de aproximadamente alrededor noventa y tres (93) viviendas con sus respectivas áreas verdes y recreativas, y calles, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011).-----

La Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.---

REPÚBLICA DE PANAMÁ



3

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO, mujer, con cédula de identidad personal seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos treinta y uno- quinientos ocho (8-931-508), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mi, el Notario que documento.

[Handwritten signature]

DAMARIS MARITZA PLOCHE SOLÍS



[Handwritten signature]

ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ

[Handwritten signature]

SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO

[Handwritten signature]
Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



